ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0457-2PO1-25

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1.- Nombre de la Iniciativa.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, en materia de carbono azul.
2.- Tema de la Iniciativa.	Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Alejandra Chedraui Peralta.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Morena.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	22 de abril de 2025.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	19 de marzo de 2025.
7.- Turno a Comisión.	Cambio Climático y Sostenibilidad.

II.- SINOPSIS

Incluir la definición de "Carbono Azul". Agregar a los objetivos de las políticas públicas para la mitigación la reducción de emisiones y captura de carbono en el sector de agricultura, bosques y otros usos del suelo y preservación de los ecosistemas y la biodiversidad destacando la conservación y recuperación de los sumideros de carbono, en ecosistemas marino-costeros: manglares, marismas y pastos marinos.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXIX-G del artículo 73, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

- Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO	**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 3O. Y SE REFORMA EL INCISO A DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO** **ARTÍCULO ÚNICO.** Se **adiciona** una fracción XIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 3o. y se reforma el inciso a de la fracción III del artículo 33, de la Ley General de Cambio Climático.
Artículo 3o. … **I.** a la **XII.** ...	Artículo 3o. Para efectos de esta Ley se entenderá por: I. a XII. ...
No tiene correlativo	XIII**. Carbono Azul**. **Es el dióxido de carbono capturado y secuestrado por los ecosistemas marino-costeros manglares, marismas y pastos marinos, principalmente tanto en las plantas como en sus sedimentos.**
XIII. Corredores Biológicos: Ruta geográfica que permite el intercambio y migración de las especies de flora y fauna silvestre dentro de uno o más ecosistemas, cuya función es mantener la conectividad de los procesos biológicos para evitar el aislamiento de las poblaciones.	

XIV. a la **XLI.** ...	XIV. a XLII. ...
Artículo 33. …	Artículo 33. Los objetivos de las políticas públicas para la mitigación son:
I. ... **II.** ...	I. ... II. ...
III. …	III. Reducción de emisiones y captura de carbono en el sector de agricultura, bosques y otros usos del suelo y preservación de los ecosistemas y la biodiversidad:
a) *Mantener e incrementar los sumideros de carbono.*	**a) Conservación y recuperación de los sumideros de carbono, en ecosistemas marino-costeros: manglares, marismas y pastos marinos**.
b). a la **i).** …	
IV. y V. …	
	TRANSITORIO.
	ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nathalie Martínez Matus.